



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4338

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1932

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente AGVP-N° 474.066/09, iniciado por la Administración General de Vialidad Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ingeniero Nelson Guillermo **PERIOTTI** por una parte, y por la otra la Administración General de Vialidad Provincial, representada por su Presidente del Honorable Directorio, Ingeniero Raúl Gilberto **PAVESI**;

Que a través de la Resolución AGVP-N° 434/09 se ratifica el Convenio mencionado, teniendo como finalidad la transferencia de la Ruta Provincial N° 7 – Tramo: La Esperanza – Empalme Ruta Nacional N° 40 y de la Ruta Provincial N° 5 – Tramo: La Esperanza – El Cerrito a Jurisdicción Nacional y la Transferencia de la Ruta Nacional N° 40 – Tramo: Tapi Aike – El Cerrito a Jurisdicción Provincial, el cual forma parte integrante del presente;

Que el Artículo 3° del Convenio otorgado en carácter de transferencia a la Administración General de Vialidad Provincial la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 187.875.001,24);

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 14 de la Ley N° 3050, faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General siempre que no altere el equilibrio del Balance Preventivo Financiero;

Por el lo y atento al Dictamen CAJ-N° 103/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 28 y a Nota SLYT-N° 1113/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 60;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ingeniero Nelson Guillermo **PERIOTTI** por una parte, y por la otra la Administración General de Vialidad Provincial representada por su Presidente del Honorable Directorio, Ingeniero Raúl Gilberto **PAVESI**, el que como Anexo I forma parte integrante del presente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°.- **EXCEPTUAR** de la inclusión efectuada mediante Decreto Provincial N° 32/97 a los alcances del Sistema de Cuenta Única del Tesoro establecido mediante Decreto Provincial N° 1667/96, a la

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Cuenta Corriente N° 4330051511 del Banco de la Nación Argentina, receptora de los fondos del Convenio citado, convalidándose por ello la apertura, recepción de fondos y los pagos efectuados en la misma.-

Artículo 3°.- **INCREMENTAR** en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 187.875.001,24) el total de los Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Gastos y Cálculos de Recursos 2009, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4°.- **AMPLIAR** en la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL (\$ 129.307.000,00) el total de crédito de la Administración Provincial, conforme al detalle que figura en las planillas que como ANEXOS III a VIII forman parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 5°.- **CREAR** por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 49.598.001,24) la PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Largo Plazo a Provincias, a Instituciones Descentralizadas – Anticipo Obras en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPAL y PARCIAL en el Presupuesto 2009, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO IV forma parte del presente.-

Artículo 6°.- **CREAR** por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 8.970.000,00) los Proyectos de Obra: Plan Restauración y Remediación de Canteras RN 3 Tramo: Río Gallegos – Fitz Roy; Restauración y Remediación de Canteras RN 3 Tramo: Límite Chubut – Monte Aymond – 2° Etapa; Repavimentación Ruta Provincial N° 5 – Gobernador Mayer – Gier Aike km 23; Plan de Restauración y Remediación de Canteras RP N° 43 TR: Pico Truncado Los Antiguos (ET I), Plan de Restauración y Remediación de Canteras RP N° 43 TR: Pico Truncado Los Antiguos (ET II) Plan de Restauración y Remediación de Can-

teras RP N° 43 TR: Pico Truncado Los Antiguos (ET III) en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Administración General de Vialidad Provincial – CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL y UBICACION GEOGRAFICA en el Presupuesto 2009, conforme al detalle que figura en las Planillas que como ANEXOS VII y VIII forman parte del presente.-

Artículo 7°.- **AMPLIAR** en la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHOMIL (\$ 85.778.000,00) el total de las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y el de las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales del Presupuesto 2009, conforme al detalle que figura en las planillas que como ANEXO IX a XI forman parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 9°.- **PASE** a la Administración General de Vialidad Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1898

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Ley N° 3064.-

DEJARSIN EFECTO a partir del día 26 de Agosto del año 2009, la designación dispuesta a favor de la Escribana Eliana Verónica **GENELLINI** (D.N.I. N° 24.449.002) en el cargo de Escribana de Minas - Nivel Dirección-, dependiente de la Dirección Provincial de Minería del Ministerio de la Producción, quien fuera designada mediante Decreto N° 2762-08, en los términos previstos en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR, a partir del día 26 de Agosto del año 2009, en el cargo de Escribana Mayor de Gobierno, dependiente directamente del señor Gobernador a la Escribana Eliana Verónica **GENELLINI** (D.N.I. N° 24.449.002).-

DECRETO N° 1899

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, la renuncia al cargo de Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, presentada por el señor Marcial Venancio **CANE** (Clase 1955 – D.N.I. N° 11.413.391), quien fuera designado mediante Decreto N° 2443/08.-

DECRETO N° 1900

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-

DESIGNASE Ad-Honorem a partir del día 1° de Julio de 2009 en el cargo de Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz al señor Marcial Venancio **CANE** (Clase 1955 – D.N.I. N°11.413.391).-

DEJASE ESTABLECIDO que el nombrado no percibirá emolumento alguno con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios.-

DECRETO N° 1901

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 1° de Septiembre de 2009, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 1902

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 02 de Septiembre de 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 1903

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 04 de Septiembre del año 2009 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1904RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 593.099/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS VEINTINUEVE MILLO NES DOS CIENTOS VEINTICINCO MIL Q UINIENTOS TREINTA (\$29.225.530,00)**:

-CALETA OLIVIA.....	\$ 9.731.248.-
-PICO TRUNCADO.....	\$ 1.828.753.-
-RIO TURBIO.....	\$ 1.716.859.-
-PUERTO SAN JULIAN.....	\$ 1.051.521.-
-PUERTO DESEADO.....	\$ 2.138.342.-
-LASHERAS.....	\$ 2.146.544.-
-28 DE NOVIEMBRE.....	\$ 1.732.536.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.....	\$ 1.663.356.-
-PUERTOSANTA CRUZ.....	\$ 723.998.-
-PERITO MORENO.....	\$ 1.801.429.-
-GOBERNADOR GREGORES.....	\$ 954.166.-
-EL CALAFATE.....	\$ 1.157.424.-
-LOSANTIGUOS.....	\$ 1.232.140.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO.....	\$ 198.024.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS.....	\$ 144.556.-
-COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN.....	\$ 128.941.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN.....	\$ 192.317.-

-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO.....	\$ 633.769.-
-COMISION DE FOMENTO KO-LUEL KAIKE.....	\$ 49.607.-
TOTAL.....	\$ 29.225.530.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1905RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 593.098/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la Municipalidad de Río Gallegos, por la suma de **PESOS DOS MILLO NES (\$ 2.000.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Río Gallegos (\$2.000.000.-) del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1906RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 593.077/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la Municipalidad de Las Heras, por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Las Heras**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FI-

NALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Las Heras (\$30.000.-) del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1907RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MEOP- N°411.993/09.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Septiembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Juan Orlando **TUREUNA** (D.N.I. N° 13.582.900), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1909RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.158/09.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, una (1) Categoría 24 Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2009.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación de la Juventud, dependiente de la Dirección de Coordinación Provincial de la Juventud del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a favor del señor Juan Carlos **RUEDA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.991.527) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le pudieran corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 1910RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 394.145/01.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Mirta Trinidad **MIRANDA** (D.N.I. N° 12.530.729) por el desempeño de sus tareas en el período comprendido entre el día 4 de Noviembre del año 1998 y hasta el día 6 de Agosto del año 2009, en la Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, han sido en carácter de riesgosas, insalubres determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido por el Artículo 90 - Inciso n) de la Ley N° 1782 y modificatorias de la Ley N° 2060.-

DECRETO N° 1911

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.344/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Septiembre del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 20, al señor Víctor Celestino **VELIZ** (Clase 1942 - L.E. N° 4.581.890), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: LU 14 Radio Provincia, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1912

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.384/09.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 1° de Septiembre de 2009, la designación dispuesta a favor del señor Ramón Andrés **MANRIQUE** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.752.401) en el cargo de Secretario Privado de la Subsecretaría de Informática, quien fuera designado mediante Decreto N° 428/04, en los términos previstos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Septiembre del año 2009, en los cargos dependientes de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación que a continuación se indican a favor de las personas que seguidamente se detallan, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831:

SECRETARIA PRIVADA

- Nivel Dirección

- señora Marcela Claudia **MANSILLA** (D.N.I. N° 17.549.762).-

Director de EQUIPOS MONO USUARIOS

señor Ramón Andrés **MANRIQUE** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.752.401).-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente Marcela Claudia **MANSILLA**, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1913

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.312/09.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.179,60)**, destinada a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por la firma **AVIASER S.A.**, domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2009.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1914

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expedientes MSGG-Nros. 300.167/03, 300.532/03, 300.916/03, 301.294/03 y 301.801/03.-

RECONOCER, APROBAR y APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de **PESOS SEISMIL CINCUENTA (\$ 6.050,00)**, correspondiente a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por la firma **MANAGEMENT DATA S.A.**.-

AFECTAR, la suma citada en el punto anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2009.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y Contaduría General a la firma: **MANAGEMENT DATA S.A.**, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1915

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.113/09.-

AMPLIASE en la suma de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS VEINTE (\$ 84.420.-)** el Aporte No Reintegrable otorgado mediante Decreto N° 1545/09, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS DOS MIL (\$ 402.000.-)** pagaderos en tres (3) cuotas consecutivas, a favor de la Comisión Monumento Homenaje a los Mineros de la Tragedia del 14 de Junio de 2004 de la localidad de 28 de Noviembre, representada por el señor Mario Orlando **ARMELLA** (D.N.I. N° 22.844.770) destinado a solventar los gastos que ocasionará la construcción y emplazamiento de un monumento de bronce dedicado a los mineros caídos en la mina de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma total de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS VEINTE (\$ 84.420.-)** en tres (3) cuotas consecutivas a favor de la Comisión Monumento Homenaje a los Mineros de la Tragedia del 14 de Junio de 2004 de la localidad de 28 de Noviembre, representada por el señor Mario Orlando **ARMELLA** (D.N.I. N° 22.844.770), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1916

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.153/09.-

NOMBRARSE a partir del día 1° de Agosto de 2009 en Planta Permanente en el ANEXO: Gobernación - ITEM: que corresponda, a los agentes que se detallan en el **ANEXO I**, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agru-

pamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLECESE a partir del día 1° de Agosto de 2009 la rescisión automática de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 130/09 e involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Gobernación - ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I**ITEM: GOBERNACION**

Agrupamiento: Servicios Generales

Categoría 10

- señora Adriana Elizabeth **GAAB** (D.N.I. N° 17.734.269).-

- señor José Ricardo **SAADE** (Clase 1951 - L.E. N° 8.355.991).-

DECRETO N° 1917

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente JP-N° 782.142/09.-

REINCORPORASE a partir del día 16 de Marzo de 2009, como Cadete de Tercer Año "Técnico Superior en Seguridad Comunitaria" de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" a la ciudadana Cinthia Lorena **BARROS** (D.N.I. N° 31.801.891).-

DECRETO N° 1918

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente JP-N° 782.520/09.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario de Policía Roberto Julián **QUINTERO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.408.375).-

DECRETO N° 1919

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente JP-N° 782.435/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Febrero de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial, al agente Gustavo Marcelo **MORICHETTI** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.211.212) - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLECESE, la rescisión automática a partir del día 1° de Febrero del año 2009, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 094/09, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada al agente en Planta Permanente, en el A-

NEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 1920

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.209/09.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 1193/0, *donde dice*: "...Categoría 21..." *deberá decir*: "...Categoría 24..."-.

DECRETO N° 1921

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 588.052/08.-

RECONOCER los servicios efectivamente prestados y abonados por la señora Ximena Soledad GOMEZ (D.N.I. N°33.447.201), en el Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en Casa de Santa Cruz de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno al Ministerio de Gobierno, por el período comprendido desde el día 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2008 más Sueldo Anual Complementario.-

DECRETO N° 1922

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente "R"- N° 10.039/09.-

MODIFICAR el Inciso d) del Artículo 20° del Decreto N° 244/79, el que quedará redactado de la siguiente manera:

d) Haber sido calificado en el año del ascenso posible, o el inmediato anterior al mismo, con nota inferior a:

- Distinguido (8): Para el Personal Superior.-
- Muy Bueno (7): Para Personal Suboficiales.-
- Bueno (6): Para Personal de Agentes.-

DECRETO N° 1923

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.409/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno, al agente Carlos Sebastián SANJANA (Clase 1980 - D.N.I. N°28.156.040) -Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLECERSE la rescisión automática, a partir del día 1° de Abril del año 2009, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado mediante Decreto N° 94/09 e involucren al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría (10) asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de

la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

DECRETO N° 1924

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.410/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Diciembre de 2008, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura a la señora Claudia Susana FRANCO (D.N.I. N° 21.353.406) -Agrupamiento: Profesional -Categoría 20.-

ESTABLECERSE la rescisión automática, a partir del día 1° de Diciembre de 2008, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto N° 165/08 e involucra a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

DEJASE SIN EFECTO la autorización dispuesta por Decreto N° 094/09, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor de la agente que se detalla en el Artículo 1° del presente, por el período comprendido entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la Categoría 20 asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto del año 2009.-

DECRETO N° 1925

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 7 de Septiembre de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo ROBLES.-

DECRETO N° 1926

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MP-N° 423.725/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MP-Nros. 215/09 y 339/09 (modificatoria), mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de la Factura N° 0001-00000579 presentada al cobro por la firma ALUCOMA AUSTRAL S.R.L. MAGNA CONSULTORA, en concepto de servicio de resumen de prensa brindado oportunamente durante el mes de Diciembre del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 302,50.-)** en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR el gasto contemplado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Energía - CARACTER: Administración Central - FINALI-

DAD: Servicios Económicos - FUNCION: Energía - Combustible y Minería - SUBFUNCION: Promoción, Control y Fiscalización - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos de Papel - Cartón e Impresos - PARTIDA SUBPARCIAL: Libros, Revistas y Periódicos, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 302,50.-), del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1927

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MP-N° 422.161/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 119/09, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de la Factura N° 1637-38834835 presentada al cobro por la firma TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA S.A. - C.U.I.T. N° 30-67881435-7 en concepto de servicio de telefonía celular brindado oportunamente a distintas dependencias del Ministerio de la Producción, durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.325,93), en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1928

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MEOP-N° 403.882/07.-

RECIFICARSE en su parte pertinente el Artículo 1° del Decreto N° 2145/08, *donde dice*: "...SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y TERS KILOMETROS CUADRADOS (176,63 km2)..." *deberá decir*: "...CIENTO SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES KILOMETROS CUADRADOS (176,63 km2)..."-.

DECRETO N° 1929

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MP-N° 426.480/09.-

SUPRIMASE en el ANEXO I del Decreto N° 1481-09, los renglones que a continuación se detallan:

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE PESCA AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 21
- Señor Mario Rodolfo AGUILA (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.616.965).-

DECRETO N° 1930

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MP-N° 427.798/09.-

DESIGNANSE a partir del día de la fecha como Representantes Provinciales ante el Consejo Federal de Inversiones -C.F.I.- al Ministro de la Producción como titular y al responsable de la Dirección Provincial de Coordinación Consejo Federal de Inversiones del citado Organismo como representante Alterno.-

DECRETO N° 1931

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.879/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Abril del año

2009 en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas en los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que corresponda en cada caso, al personal que se detalla en Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Abril del año 2009, los Contratos de Locación de Servicios autorizados mediante Decreto N° 354/09, suscriptos entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y las personas que involucra el Anexo I del presente.-

TENGANSE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEMS que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3050.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I

ANEXO: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

ITEM: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señora Verónica Ina **MIROL LEAL** (D.N.I. N° 18.839.719) - Categoría 19.-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señora Patricia Beatriz **AGÜERO** (D.N.I. N° 23.956.932) - Categoría 10.-
- señora Elia Ana **SILVA** (D.N.I. N° 29.825.176) - Categoría 15.-

ITEM: SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señora Agostina Soledad **GARCIA FRANCO** (D.N.I. N° 27.311.208) - Categoría 10.-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJOS PUBLICOS

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Oscar Daniel **LEVILL** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.825.281) - Categoría 10.-

ITEM: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Francisco Nicolás **SANCHEZ** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.439.804) - Categoría 19.-

DECRETO N° 1933

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MEOP-N° 408.221/06.-

DESIGNANSE a partir del día de la fecha como Representante ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, como titular y al señor Secretario de Estado de Hacienda, en carácter de suplente.-

DECRETO N° 1934

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MEOP-N° 404.872/07.-

DESIGNANSE a partir del día de la fecha como

Representante ante la Comisión Federal de Impuestos al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, como titular y al señor Secretario de Estado de Hacienda, en carácter de suplente.-

DECRETO N° 1935

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.796/09.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Septiembre de 2009, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, una (1) Categoría 16 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2009.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de Septiembre de 2009, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Alejandro Javier **CASTILLO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.011), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 1936

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.620/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Febrero de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura a la señora Paula Roberta **BASAURE** (D.N.I. N° 26.290.138) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de Febrero de 2009, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto N° 094/09 e involucra a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto del año 2009.-

DECRETO N° 1937

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.829/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Septiembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Julia del Carmen **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 13.810.944) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura, a efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1938

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.913/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Junio de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de

Gobierno en los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que se indican, a las personas que se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de Junio de 2009, de los Contratos de Locación de Servicios que fueran autorizado mediante Decreto N° 94/09 e involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada las categorías asignadas a los agentes en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: que corresponda en cada caso.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

ANEXO I

ITEM: SUBSECRETARIA DE CULTURA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- Señora Lorena Soledad **ABURTO** (D.N.I. N° 32.003.526).-

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 16

- Señora Ariadna Elizabeth **ALBACETE** (D.N.I. N° 33.260.227).-

Categoría 10

- Señora Angélica Irene **GO MEZ** (D.N.I. N° 28.004.901).-

ITEM: AREA DE FRONTERA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- Señor Antonio Fernando **ALVARADO** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.801.877).-

ITEM: REGISTROS PUBLICOS

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 15

- Señora Stella Maris **MEDERO** (D.N.I. N° 16.148.924).-

Categoría 10

- Señora Karina Alejandra **CUELL** (D.N.I. N° 23.412.079).-

- Señor Luciano Oscar **ALLEVA** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.912.883).-

- Señor Julio Cesar **OSORIO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.004.879).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 19

- Señor Horacio Alberto **LEON** (Clase 1945 - D.N.I. N° M 7.814.669).-

DECRETO N° 1939

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.954/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Agosto de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno, en los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que se indican, a las personas que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del pre-

sente.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1º de Agosto de 2009, de los Contratos de Locación de Servicios que fueran autorizados mediante Decreto N°94/09 e involucran a los agentes que por el Artículo 1º del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno y en los ITEMS que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

ANEXO I

ITEM: SUBSECRETARIA DE LA MUJER

AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO

Categoría 10

- señora Marcela Fabiana del Carmen **CABRERA** (D.N.I. N° 22.725.179).-

- señora Arsenia del Rosario **MIRANDA VIVAR** (D.N.I. N° 18.748.066).-

- señora Mónica Noemí **NAVARRO** (D.N.I. N° 26.290.190).-

- señora Mirna Yesenia **SEPULVEDA GOMEZ** (D.N.I. N° 18.830.462).-

- señora Patricia Verónica **VERDEJO** (D.N.I. N° 23.655.321).-

ITEM: MINISTERIO

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 24

- señora Maria Pía **LLORENS** (D.N.I. N° 23.956.572).-

ITEM: REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- señora Paola Beatriz **MARICOY** (D.N.I. N° 29.825.195).-

ITEM: SUBSECRETARIA DE CULTURA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- señora Micaela Noemí **PAREDES** (D.N.I. N° 29.825.401).-

Categoría 19

- señora Carolina **POMBO** (D.N.I. N° 26.855.686).-

ITEM: DIRECCION PCIAL. DE ADM. DESPACHO Y CONTROL DE GESTION

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- señora Romina Paola **SALVA** (D.N.I. N° 29.439.899).-

ITEM: DIRECCION PCIAL. DE DEFENSA CIVIL

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- señora Gladis Aídee **WEIMANN** (D.N.I. N° 23.359.775).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 3155

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente IDUV N°052.235/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 12/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 12/2009 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°12/2009 "AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N°04

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 12- IDUV -09, PARA EL DIA 22 DEDICIEMBRE DE 2009 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3156

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente IDUV N°052.169/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 17/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 17/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°17/2009 "EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N°05

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 17- IDUV -09, PARA EL DIA 22 DEDICIEMBRE DE 2009 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3157

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente IDUV N°052.178/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 26/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 26/2009

tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°26/2009 "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N°04

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 26- IDUV -09, PARA EL DIA 22 DEDICIEMBRE DE 2009 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3158

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente IDUV N°052.179/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 27/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 27/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°27/2009 "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN RIO TURBIO" CIRCULAR ACLARATORIA N°04

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 27- IDUV -09, PARA EL DIA 22 DEDICIEMBRE DE 2009 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 3159

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-
Expediente IDUV N°052.180/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 28/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 30 EN JULIA DUFOUR", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 28/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 30 EN JULIA DUFOUR", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°28/2009 "EDIFICIO E.G.B. N° 30 EN JULIA DUFOUR" CIRCULAR ACLARATORIA N°04

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 28- IDUV -09, PARA EL DIA 22 DEDICIEMBRE DE 2009 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 712

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 486.979/09.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, con destino a la construcción de treinta (30) viviendas con recursos financieros otorgados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informa que las superficies de 442,00 m², ubicada en la Parcela N° 8, 450,00 m² ubicada en la Parcela N° 9, 450,00 m², ubicada en la Parcela N° 11, 442,00 m², ubicada en la Parcela N° 12, de la Manzana N° 4; 450,00 m² ubicada en la Parcela N° 4, 442,00 m², ubicada en la Parcela N° 5 de la Manzana N° 8; 375,00 m² ubicada en la Parcela N° 2, 375,00 m² ubicada en la Parcela N° 3 de la Manzana N° 12, 312,50 m², ubicada en la Parcela N° 3, de la Manzana N° 14; 442,00 m² ubicada en la Parcela N° 1, 612,50 m², ubicada en la Parcela N° 7, 450,00 m² ubicada en la Parcela N° 10 de la Manzana N° 16; 450,00 m² ubicada en la Parcela N° 10, 450,00 m², ubicada en la Parcela N° 11, 442,00 m² ubicada en la Parcela N° 12, 656,25 m² ubicada en la Parcela N° 13, 656,25 m² ubicada en la Parcela N° 14, de la Manzana N° 18; del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Vocal Director
Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION C.P.E.

RESOLUCION N° 2425

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 633.381/CPE/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2443 de fecha 25 de Septiembre de 2008, emanada de la Presidencia de este Organismo, se Instruye Sumario Administrativo Docente, al docente Alan Flavio ALTAMIRA, de la Escuela Industrial N° 3 de la localidad de Puerto Deseado, por presunto abandono de servicios;

Que en el marco de la investigación realizada se acreditó el cargo de abandono de servicios, con lo cual interrumpió el vínculo laboral sin casua legal justificada;

Que obran Dictámenes N° 1296/09 y N° 1336/09 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en tal sentido;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411;

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, al Sr. Alan Flavio ALTAMIRA (D.N.I. N° 20.575.514), dependiente de la Escuela Industrial N° 3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APLICAR al Sr. Alan Flavio ALTAMIRA, lo estipulado en el Artículo 54 - Inciso g) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - CESANTIA por el término de CUATRO (4) años en lo general y lo establecido en el Decreto N° 2109/84, Artículo 1° - Punto 2), Inciso e) en lo particular.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado por la Supervisión respectiva.-

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente, a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Junta de Clasificación respectiva, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVARSE.-

Prof. ROBERTO L. BORSSELLI

Presidente

SONIA D. PLECH

Secretaria General

P-2

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 088

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 493.19797 y la Resolución N° 562/09.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 562 de fecha 08 de Septiembre del año 2009, dictada por la Presidencia de este Organismo, relacionada con los nuevos valores de los aranceles de análisis que realiza el Laboratorio de Sanidad Animal y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 089

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 486.851/2009 y la Resolución N° 597.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 597 de fecha 16 de Septiembre del año 2009, dictada por la Presidencia del Organismo, relacionada con la aplicación de la Resolución N° 488/02 del SENASA en todo procedimiento y/o tareas que realice el personal del Consejo Agrario Provincial en materia de fiscalización de productos, subproductos y derivados de origen animal y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 090

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 486.875/2009.-

APRUEBASE, en todo sus términos, el Contrato

de Comodato de fecha 04 de Septiembre del año 2009, firmado entre la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Méd. Vet. Silvia Graciela BATAREV y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV) representado por el Presidente del Honorable Directorio Arq. Andrés Carlos DE SANTIS, el cual forma parte integrante del presente en sus nueve (09) cláusulas y foja única, relacionadas con lo expuesto en los considerandos del presente.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 091

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 486.821/2009.-

DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes el Acuerdo N° 011 de fecha 3 de Abril del año 2002, por el cual se fijaba el valor módulo de gas oil de acuerdo a lo previsto en la Ley 2570 - Artículo 1° Inciso g).

FIJASE, el valor del módulo de Gas Oil de acuerdo a lo establecido en la Ley 2570 Artículo 1° Inciso g) en PESOS NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$0,94) para la extensión del Certificado de Tránsito Limitado, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.

ESTABLECESE que el presente Acuerdo comenzará a regir dentro de los treinta (30) días de fijado.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 092

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 497.428/01.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 218, de fecha 17 de Abril de 2008, mediante la cual se autorizo a la señora María Cecilia CONTE, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de 656,25 m², ubicada en el Solar "n", Manzana N° 8, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Santos Emilio CASANOVA, D.N.I. N° 21.865.347, por las razones expuestas en los considerandos del presente Acuerdo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 093

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 493.207/97.-

ACLARESE, el Artículo 1°, del Acuerdo N° 072/09, en cuanto a la ubicación de la superficie que se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones

impuestas por Ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señor Alejandro Vladimir ALVES de AMORIN, D.N.I. N° 13.799.894, y al señor Mario Enrique CA-RAMICO, D.N.I. N° 14.432.974, sobre la superficie de quinientos noventa y un metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (591,90 m²), ubicada en la Parcela N°5, Manzana N° 18, Circunscripción III, del pueblo El Chalten de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 094

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 485.802/08.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Pablo Facundo FABRO, D.N.I. N° 29.109.359, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en la Parcela N° 13, de la Manzana N° 12 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a la construcción de cabañas, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo. En caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto a la parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que la adjudicación es realizada conforme a lo solicitado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el formulario "Domicilio y Jurisdicción", si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 147

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 0116-SMA/08.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 673 correspondiente a la obra "Construcción Loop 30 Km. en gasoducto LP-Bayo- PM 359" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Abril del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 148

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 0086-SMA/08.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 674 correspondiente a la obra "Perforación de los Pozos de Desarrollo - Yacimiento Ea. La Cholita (ECh-69, ECh-70, ECh-71, ECh-72, ECh-73, ECh-74, ECh-75, ECh-76 y ECh-77)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Abril del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUESE copia del presente Instrumento Legal, con-

juntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 221

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-
Expediente N° 0003-SMA/09.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 716 correspondiente a la obra "Pozos de Desarrollo CL-2056 y CL-2057 Yacimiento Cañadón León - Área de Producción Cañadón Seco" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 02 del mes de Junio del año 2009 y opera su vencimiento el día 02 del mes de Junio del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-
Expediente N° 0009-SMA/09.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 721 correspondiente a la obra "Pozos de Desarrollo CL-2043, CL-2044, CL-2045, CL-2046, CL-2050, CL-2051, CL-2053 Yacimiento Cañadón León. Área de Producción Cañadón Seco" ubicada en Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 08 del mes de Junio del año 2009 y opera su vencimiento el día 08 del mes de Junio del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 230

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-
Expediente N° 0160-SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 725 correspondiente a la obra "Pozos COV-3008, COV-3009 y COVx-3012 (Ex COV-IP-D129)" ubicada en Área Cerro Overo, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 08 del mes de Junio del año 2009 y opera su vencimiento el día 08 del mes de Junio del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 280

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 0167-SMA/08.-

EMITIR a la empresa PANAMERICAN ENERGY

LLC, CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 745** correspondiente a la obra "Prospección Sísmica Cuenca Golfo San Jorge Marina" ubicada en Area Centro Golfo San Jorge Marina (Art. 18, Ley N° 2658).-

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 14 del mes de Agosto del año 2009 y opera su vencimiento el día 14 del mes de Agosto del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO A. DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 303

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 900.003/SMA/09.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa **ARPETROLARGENTINASA.**, CUIT N° 30-70830408-1 por presunta infracción a la Ley 2568, Decreto N° 007/06, y a la Ley 2567 y su Decreto Reglamentario N° 712/2002, Anexo A, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.-

DESIGNAR al Sr. Christian Huecke como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.-

FIJESE el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la normativa aplicable.

NO TIFIQUESE a la instructora sumariante designada del contenido de la presente.-

Agr.º. Nac. MARIO A. DIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 308

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 412.518/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **ECOCHEMS.A.** CUIT N° 33-70805056-9 el **Certificado Ambiental Anual N° 122** como **Operador con Equipo Transportable** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17° del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y10**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 09 del mes de Septiembre del año 2009 operando su vencimiento el día 09 del mes de Septiembre del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 423.729/M.P/09; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 769/85.-

AMPLIASE el Artículo 1° de la Disposición N° 105/SET/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1174 en los rubros Alojamiento y Camping alestacimiento denominado "BELLA VISTA", propiedad de los señores

VAN HEERDEN Rolando Néstor, DNI: 14.880.076 y **VAN HEERDEN** Orlando Ernesto, DNI 16.419.036, sito en la Ruta Nacional N° 40 km. 100, en el Departamento Güer Aike, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene el carácter de intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 428.302/MP/09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 372, a la señora **KOLB Karina Yolanda**, D.N.I. N° 21.806.968 en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL**, en los términos de los Artículos 8° - Inciso a) y Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos Nros. 2870/07 y 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el **CAPITULO VI** Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nros. 2870/07 y 3036/08, a presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 428.267/M.P/09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios Nros. 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1185 a la señorita **GONZALEZ Gretel**, D.N.I. N° 31.472.967, domiciliada en la calle Gendarmería Nacional N° 781 de la localidad de Perito Moreno, en la categoría: **GUIA DE SITIO** en los términos del Artículo 8° Inc. d) del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que de acuerdo a la constancia emitida por la Municipalidad de Perito Moreno, faculta a guiar en el Sitio Cueva de las Manos.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La **inscripción** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios

turísticas desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 428.461/M.P./09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3.036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1176 a la señorita **REPETTO Catalina Ayelen**, D.N.I. N° 30.833.314, en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL**, en los términos del Artículo 8° - Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1.801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el **CAPITULO VI** Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nros. 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 141/09

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Leonardo Pablo Cimini, Secretaría Dos a cargo de Nestor Gomez, sito en Stago. del Estero s/n° Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "**RIVERA, María Elena S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nro. **R-8161/09**. Pico Truncado, Santa Cruz, de Octubre de 2009.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Pico Truncado, Santa Cruz, 15 de Octubre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**MICHELENA BEATRIZ S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" Expte. N° **28.102/2009**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de

la Sra. **BEATRIZ MICHELENA**, a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de Octubre de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO N° /09

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría a mi cargo, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**MANSILLA TRIVIÑO, ROSA AMELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **M-27.878/09**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de la Sra. **ROSA AMELIA MANSILLA TRIVIÑO** para que dentro del plazo de treinta -30- días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "**LA PRENSA DE SANTA CRUZ**" de la Ciudad de Caleta Olivia por el término de tres -3- días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. **MARTA ISABEL YAÑEZ**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**CRUZ, MILAGROS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 28114/09, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de **MILAGROS CRUZ**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de Octubre de 2009.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. Marta Isabel Yañez - Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados: "**VISCONTI, VILMA V. S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° **V-28.131/09**), cita y emplaza a herederos y acreedores de Visconti Vilma Victoria, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario LA PRENSA de Santa Cruz de esta ciudad, por el término de tres (3) días citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Octubre de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO N° 081/09

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO Y PLATA DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se

crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MINERA ANDESSA. **UBICACION:** LOTE N° 96 y 97, **SECCION:** "I", Colonia Leandro N. Alem, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "**ESTE I**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.813.000,00 Y=2.407.500,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.817.150,00 **Y:** 2.406.080,00 **B.X:** 4.817.150,00 **Y:** 2.413.600,00 **C.X:** 4.816.175,00 **Y:** 2.413.600,00 **D.X:** 4.816.175,00 **Y:** 2.410.260,00 **E.X:** 4.812.575,00 **Y:** 2.410.260,00 **F.X:** 4.812.575,00 **Y:** 2.413.600,00 **G.X:** 4.811.500,00 **Y:** 2.413.600,00 **H.X:** 4.811.500,00 **Y:** 2.408.500,00 **I.X:** 4.810.280,00 **Y:** 2.408.500,00 **J.X:** 4.810.288,00 **Y:** 2.406.080,00.- Encierra una superficie de 3.340 Has.66 a.00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "**ORO Y PLATA DISEMINADO**". **ES TANCIA:** "**EL RETIRO**". Expediente N° 420.615/MA/08.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONIC AGENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 089/2009
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** SCRIN PROPERTIES LTD. **UBICACION:** LOTES N° 25 FRACCION "B" SECCION "XII"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "**NORTE I**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.662.538,00 Y=2.545.869,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.664.137,40 **Y:** 2.540.850,00 **B.X:** 4.664.137,40 **Y:** 2.546.850,00 **C.X:** 4.660.508,40 **Y:** 2.546.850,00 **D.X:** 4.660.508,40 **Y:** 2.540.850,00.- Encierra una superficie de 2.177 Has. 40a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "**ORO DISEMINADO**", **ES TANCIAS:** "**EL MERIDIANO**" Y "**PIEDRA NEGRA**". Expediente N° 404.213/SCRN/07.-

Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 088/09
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de **diez (10) días** que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** **MH ARGENTINAS. A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000 Has. 00a.00 ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.691.000,00 **Y:** 2.661.000,00 **B.X:** 4.691.000,00 **Y:** 2.666.000,00 **C.X:** 4.694.765,00 **Y:** 2.666.000,00 **D.X:** 4.694.765,00 **Y:** 2.673.100,00 **E.X:** 4.681.800,00 **Y:** 2.673.100,00 **F.X:** 4.681.800,00 **Y:** 2.670.060,00 **G.X:** 4.686.000,00 **Y:** 2.670.060,00 **H.X:** 4.686.000,00 **Y:** 2.661.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 08, FRACCION "A" SECCION "III", LOTE N°

9, FRACCION "A" SECCION "III", LOTE N° 12, FRACCION: "A" SECCION "III" Y LOTE N° 13, FRACCION: "A" SECCION: "III", **Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ES TANCIAS:** "**LAHERRADURA**", y "**CERRO MORO**".- Se tramita bajo Expediente N° **404.205/MHA/07**, denominación: "**MOSQUITO III**".- **PUBLIQUESE.**

Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Walter Guillermo Harris, en autos caratulados: "**HARRIS WALTER GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **1815/09**, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 2 de Noviembre de 2009.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de **ANTONIO MUÑOZ** en autos caratulados: "**MUÑOZ ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **13.881/09**.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, Dra. **MARTA ISABEL YAÑEZ**, Secretaría a cargo del Dr. **PABLO PALACIOS** con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **MANUEL ANTONIO SANTANA** en autos: "**SANTANA MANUELA. S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **28.116/09**, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos- Santa Cruz.- **SECRETARIA**, 26 de Octubre de 2009.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercantil, Laboral y de Minería Nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: “**FLORES HEBER HOMERO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. F-12.105/08, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de ALFONSO ANGEL TORRES y de LUCERINA RUIZ SOTO en autos caratulados: “**ANGEL TORRES ALFONSO Y RUIZ SOTO LUCERINA S/SUCESION AB INTES TATO**”, Expte. N° 13.879/09.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE S.S. DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC – JUEZ, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN PASAJE KENNEDY CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS(2) DIASEN EL **BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA OPINION AUSTRAL** EN AUTOS: “**MAS-TRAZZIMARIA ROSA Y OTRO C/HERNANDEZ NELSON Y OTRO S/EJECUTIVO**” EXPTE. N° M-10.522/03, QUE EL MARTILLERO PUBLICO SEÑOR MIGUEL ANGEL COLMAN REMATARA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 11,30 HORAS EN EL LOCAL MANZANA 09 CASA 01 BARRIO JORGENEWBERY DERIO GALLEGOS; EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SR. MIGUEL ANGEL MANSILLA DNI N° 12.777.703 UBICADO EN CALLE URQUIZA N° 939 DE RIO GALLEGOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA; IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: **CIRCUNSCRIPCION I, DEPARTAMENTO I, MANZANA 70 PARCELA 14 “B” SECCION “A” MATRICULA N° 9, 106 GÜER AIKE**; SE TRATA DE UN INMUEBLE CONSTRUIDO DE MATERIAL SOLIDO, CON INGRESO POR DOS PUERTAS, UNO POR LA PARTE DEL FRENTE Y OTRA POR EL COSTADO DERECHO A UNA COCINA-COMEDOR LARGA TIPO QUINCHO, CON VENTANALES DE VIDRIOS TRANSPARENTE COMO PARED MEDIANERO-LINDERO, PISO DE CERAMICO, CON ALACENAS DE MADERA, CIELORASO AGLOMERADO; UN HALL CHICO CON PUERTAS DE ACCESO COMO OTRA ENTRADA A LA MISMA, CON PAREDES Y CIELORASO REVESTIDO DE MACHIMBRE, PISO ALFOMBRADO; TRES DORMITORIOS MEDIANO, PAREDES EMPAPELADAS, REVESTIDO CON MACHIMBRE Y PINTADAS, TODOS CON PISOS ALFOMBRADOS, CIELORASO DE AGLOMERADO, CON PUERTAS Y VENTANAS: UN BAÑO CON BAÑERA, DUCHA, PAREDES REVESTIDA CON CERAMICO, LAVAMANOS, INODORO Y BIDET; UN ZAGUAN CHICO PISO ALFOMBRADO; TECHO

EN GENERAL DE CHAPA DE ZINC PINTADO, CON CAIDA DE DOS AGUAS; UN PATIO INTERNO AL AIRE LIBRE TIPO GARAGE CON PORTON Y OTRO CORREDIZO DE METAL DIVISORIA CON LA VEREDA; EL TERRENO ES DE 15,00 MTS. DE FRENTE POR 12,50 MTS. DE FONDO, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 187,50 MTS. 2 EN ELLA VIVEN EL SR. MANSILLA Y SRA., DOS HIJOS, NUERA Y NIETOS. SU ASPECTO GENERAL ES MUY BUENO DE USO Y CONSERVACION.- EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE LA SUMA DE **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)** Y AL MEJOR POSTOR.- **SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION Y PASARAA SER NUEVO TITULAR DEL INMUEBLE SUBASTADO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y HABER OBLADO EL PAGO TOTAL DEL PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE, Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR. (ART. 552° DEL C.P.C.Y.C.).- EL ADQUIRENTE PROBARA SU IDENTIDAD Y CONSTITUIRA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- **DEUDAS: A CAMUZZI GAS NO REGISTRA DEUDA EN DICHO DOMICILIO AL 07-09-09.- ALAMUNICIPALIDAD LOCAL \$10.484,48 T TOTALIDAD AÑO 1994/95/96/97/98/99/00/01/02/03/04/05/06/07/08 Y CUOTAS N° 01-02 AÑO 2009 EN CONCEPTO DE SERVICIOS RETRIBUIDOS (TASA BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA). POR TOTALIDAD AÑO 1994/95/96/97/98/99/00/01/02/03/04/05/06/07/08 Y CUOTAS 01-02 AÑO 2009 CONCEPTO IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO AL 14-09-09.- A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO \$ 39,98 AL 14-09-09.- VISITAS: EL INMUEBLE PODRA SER VISITADO POR EL PUBLICO INTERESADO EN EL DOMICILIO DE CALLE URQUIZAN° 939 DE ESTACIADUD, LOS DIAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE 16,00 A 17,00 HORAS.- MAYORES INFORMES: AL MARTILLERO ACTUANTE EN EL TELEFONO 02966-434778 Y/O 02966-577516 EN HORARIO VESPERTINO.-****

RIO GALLEGOS, 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO N° 090/2009 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por **tres (3)** veces en el espacio de **quince (15)** días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Lote: N° 19 FRACCION “D”, Lote: 20 FRACCION “D”, Lote: 21 FRACCION “D”, Lote: 22 FRACCION “D”, Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “**SAN AGUSTIN IV**”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.718.100,00 Y=2.407.650,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.720.000,00 Y:2.402.000,00 B.X: 4.720.000,00 Y:**

2.409.000,00 C.X:4.711.600,00 Y:2.409.000,00 D.X: 4.711.600,00 Y:2.402.000,00.- Encierra una superficie de 5880 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “**ORO DISEMINADO**”, **ESTANCIAS:** “**SANAGUSTIN**”, “**BAJO PELLEGRINI**” y “**SAN CARLOS**”. Expediente N° **402.884/IAM/01**.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la Señora Jueza Federal Subrogante de Primera Instancia, Dra. Ana Cecilia ALVAREZ, Secretaria Civil y Comercial, a mi cargo. Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados “**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARGUELLES, RODOLFO ENRIQUE Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA**” (Expte. 18-94-96), que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 27 de Noviembre de 2009, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de la Ciudad de Río Gallegos, los siguientes bienes: **LOTE UNO:** Un Inmueble, individualizado como Manzana 155, Solar “A”, Sección B, Parcela 13C, Departamento I, Matrícula 6022, ubicado en la calle Urquiza N° 95, de esta Ciudad Capital.- La propiedad comprende un local comercial sobre la esquina de 55,60 m2, con un baño y un office con instalación sanitaria completa.- Los pisos son cerámicos, cielorrasos de placas de madera, la calefacción es por calefactores a gas, la iluminación con artefactos de tubos fluorescentes; La cubierta es de chapa galvanizada sobre estructura de madera de la región; La carpintería es metálica y accede al local por un hall semicubierto sobre la ochava; Anexo al local y sobre Calle Urquiza se levanta un taller de 130 m2, con cuatro (4) fosas interconectadas entre sí; La cubierta es de chapa galvanizada sobre estructura metálica compuesta por vigas reticuladas y correas a la vista con el correspondiente aislamiento térmico; Los pisos son de cemento alisado; La calefacción por calefactores a gas; La iluminación por artefactos de tubos fluorescentes; El acceso es mediante portones metálicos vidriados y corredizos; Contiguo y comunicado con el taller hay un depósito de 45,00 m2, con baño y office, con similares características constructivas.- desde el mencionado depósito se accede a través de una escalera de hormigón a un entropiso independiente de 45,00 m2, cuya cubierta es de chapa galvanizada sobre cabiosa la vista y cielorraso de madera machambrada; El piso es de alfombra, posee un baño y office con instalación sanitaria completa; La iluminación por artefactos fluorescentes y la calefacción por calefactores a gas; Posee ventanas metálicas.- Toda la propiedad se encuentra en excelente estado constructivo y de mantenimiento.- Se encuentra desocupada.- **BASE: PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 741.691,46).**- **DEUDAS:** A la Municipalidad de la Ciudad de Río Gallegos PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOSCENTAVOS (\$ 33.255,32), por plan de pagos año 2002 realizado en 12 cuotas y saldo en cuotas N° 13, vencidas cuotas N° 06/13; por plan de pago de los años 2003/04/05/06/07/08 y cuota N° 01-02 año 2009, en concepto de Servicios Públicos (limpieza, recolección de residuos y conservación de la vía pública), por totalidad años 2003/04/05/06/08 y cuota 01/02 año 2009, en concepto Impuesto Inmobiliario Urbano.- **CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**, Deuda Sr. Argüelles con vencimiento 20 de Mayo de 1998, por PESOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 77,82).- **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO – AL 01-09-09:** PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 571,44), correspondiente al período 04/09; 06/09 al 08/09, servicio a nombre de CONSARAUSTRAL

S.A. y PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DOS CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.858,63), (períodos 11/99;01 al 03/00; 05/00; 03/01 al 07/01; 09/01 al 07/02; 09/02; 02/03 al 04/03; 07/03; 07/06; 06/09 y 09/09), a nombre de ELENA D. DAVIDSON.- **LOTE N° 2:** Un Inmueble individualizado como Manzana 320, parcela 12ª, Sección C, Circunscripción I, Güer Aike, matrícula 8787, ubicado en la calle Lisandro de la Torre N° 225, de esta Ciudad Capital; La propiedad comprende un taller de 147 m2, con dos fosas, piso cemento alisado, cubierta de chapa de hierro galvanizado sobre estructura de madera (cabreadas y correas); Posee instalación eléctrica completa y calefacción a gas, se accede por un portón metálico desde la Avda. Lisandro de la Torre; Tiene un baño con instalación sanitaria completa y toilette y office, Adyacente al mismo se encuentran dos locales comerciales; Uno de ellos de 40,00 m2, con piso de cerámicos, cielorrasos de placas de madera, calefacción a gas por calefactores; Instalación eléctrica completa; frente de abertura metálicas; Posee un baño con instalación sanitaria completa y un office.- El otro locales de características constructivas idénticas al anteriormente descrito de 22,00 m2, también con baño.- A los locales se accede por un hall semicubierto por la Avda. Lisandro de la Torre.- El taller y el local de 40,00 m2, se encuentra ocupado por la firma FARCA S.R.L. (Contrato de locación desde el 01-01-07 al 31-12-10), con un alquiler mensual de \$ Un mil (\$ 1.000,00) y el local de 22,00 m2 por el Señor Carlos Roberto Marín, (Contrato de locación desde 05-05-2008 hasta 04-05-11, con un alquiler mensual el primer año de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00) – segundo año Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) y el tercer año por Dos mil (\$ 2.000,00).- **BASE: PESOS CUATRO CIENTOS MIL (\$ 400.000,00).- DEUDAS:** CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., PESOS SESENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 62,11).- SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 695,18), período 07/09 al 08/09, a nombre de Rodolfo ARGUELLES.- Asimismo si no existiesen oferentes por dichos montos y luego de una espera de media hora se reducirá la **BASE** en un veinticinco por ciento (25%).- **SEÑA 30% - COMISION 3% - SELLADO 1%**, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador.- Los mismos deberán fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador halla abonado la Señá, Comisión y Sellado de boleto y suscripto el Acta de Remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse se tendrá por válida la oferta inmediata anterior.- Los bienes Inmuebles se podrán visitar los días 24 y 25 de Noviembre de 2009, en los horarios de 10,00 a 12,00 horas.- Mayores datos tratar con el Martillero actuante en Pellegrini N° 555, de esta Ciudad Capital y/o llamando al celular (02966) 15625975.-

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2009.-

WALTER D. YUASKIEWICZ
Secretario Federal

P-2

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIAN° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: **"QUIROGA JUAN S/SUCESION AB INTES TATO"** Expte. Q-5793/09, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Juan QUIROGA, a comparecer a estar a derecho.- "Publiquense edictos en "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan QUIROGA DNI 13.413.229, para que lo acrediten (Art. 683 CPCy C).- Firmando Dra. Ma-

ría Cristina ARELLANO.- Juez".-

RIO TURBIO, trece de Octubre de 2009.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO N° 131/09

El Sr. Juez, Dr. LEONARDO P. CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"BECERRA, JUAN SEVERO S/SUCESORIO TESTAMENTARIO"**, Expte. B-6081/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **BECERRA, JAUN SEVERO**, y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

Pico Truncado, Septiembre 17 de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 082/09

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia, sito en la calle Santiago del Estero s/n, a cargo del autorizante, en autos caratulados: **"GRANT, RONALD NEIL S/ SUCESION AB INTES TATO"**, Expte. NRO. G-7919/09.- **CITA Y EMPLAZA** a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante **RONALD NEIL GRANT** para que en el término de treinta días los acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario **CRONICA** de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 17 de Junio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. OLDEMAR A. VILLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"FITERE HUGO OSCAR S/ SUCESION AB INTES TATO"**, Expte. N° 19.868/09, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, cinco de Octubre de 2009.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. OLDEMAR VILLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Secretaria N° 1, a mi cargo, cita para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde al Sr. ROBERTO CALDERON D.N.I. N° 24.769.268 en autos caratulados: **"VEGA SUSANA ESTHER S/ INFORMACION SUMARIA"**, Expte. N° 2.213/09, bajo apercibimiento de resolver los presentes autos conforme la probanza habidas, a tal fin y atento a la certificación que antecede y el juramento de desconocimiento de

domicilio del demandado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Periódico "El Orden" de la ciudad de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 146, 147 o 510 Inc. 2 y concordantes del Código Procesal).-

PUERTO DESEADO, 3 de Noviembre de 2009.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. CECILIO SANTOS FREILE, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: **"FREILE CECILIO SANTOS S/ SUCESION AB INTES TATO"** Expte. 12.782/09.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en calle 9 de Julio 820, Secretaria a cargo del suscripto, cita por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de **Don Ganga Juan** en los autos caratulados **"GANGA JUAN S/ SUCESION AB INTES TATO"** Expte. N° G-28.224/2009.- **Publiquense edictos por el plazo de (3) días** en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 04 de Noviembre de 2009.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. GUERRA; Juez a cargo del Juzgado Provincial de la Familia, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernandez, de Río Gallegos, se cita y emplaza al Sr. José Luis Olivera fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los caratulados: **"OLIVERA DAIANA LORENA S/ GUARDA"** Expte. N° 10.045/09, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de resolver conforme los intereses de la niña y de lo que resulte de las constancias obrantes en el expediente.-

Practíquese las publicaciones edictales en el **Boletín Oficial** y el **Diario La Opinión Austral** por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Pozo de Desarrollo PC-2134, ubicada en Yacimiento Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: Baterías Cañadón Seco, ubicada en Yacimiento Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación Dirigida Pozo de Desarrollo LH-2058, ubicada en Yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Pozo MSa-1001, ubicada en Yacimiento Meseta Sirven de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: Planta de Tratamiento El Huemul I, ubicada en Yacimiento

El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Gasoducto de Alta Presión desde Bat. PC-303 a Planta Compresora PCA, ubicada en Yacimiento Piedra Clavada y El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-2

CONVOCATORIAS

COYAIKES.A.

El Directorio de "Coy Aike S.A." convoca a los accionistas de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Noviembre de 2009, a las 15,00 horas, en el domicilio de la calle Fagnano 730 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2- Aprobación de la gestión del Directorio.-
- 3- Renovación de Autoridades de acuerdo a los estatutos sociales.-
- 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario del Ejercicio Número 42 cerrado el 30 de Junio de 2009, Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.-

HORACIO ROGELIO BARK
Presidente

P-1

CLUB HIPICO RIO GALLEGOS

Llamado a asamblea ordinaria para el día, 29 de Noviembre del corriente año, a las 15 hs. en Ruta tres

km. 7, Sede del Club, con el siguiente orden del día:

- 1) LECTURA ACTA ANTERIOR.
- 2) APROBACION MEMORIA Y BALANCE 2009.
- 3) ELECCION DE COMISION DIRECTIVA.
- 4) ELECCION DE DOS SOCIOS PARA RE-FRENDAR EL ACTA.

JORGELUIS ALVAREZ
Presidente
Club Hípico Río Gallegos

P-3

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 23/2009

Objeto:
ALQUILER DE VIVIENDAS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
03 DE DICIEMBRE DE 2009 ALAS 0830 HORAS

Nro. de Expediente:
VY09-1474/5

Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACION WA, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 23/AGVP/09

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 245.700,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 245,00.-

FECHA DE APERTURA: 17-11-09 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HORAS ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**ENLACE RED DE AGUA 200 mm.
en RIO GALLEGOS**

**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 41/IDUV/2009**

Presupuesto Oficial: \$ 1.580.000.- **PLAZO:** 3 Meses.-
Fecha de Apertura: 23/11/2009 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 10/11/2009
Valor del Pliego: \$ 1.580.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2  **SANTA CRUZ SOMOS TODOS**

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**Remodelación y refacción Oficinas M.E.O.P.
en RIO GALLEGOS**

**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 49/IDUV/2009**

Presupuesto Oficial: \$ 430.000.- **PLAZO:** 3 Meses.-
Fecha de Apertura: 23/11/2009 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 10/11/2009
Valor del Pliego: \$ 430.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2  **Santa Cruz somos Todos**

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4338
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO		
1932.-.....	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS		
1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939.-.....	Págs.	1/6
RESOLUCIONES		
3155-3156-3157-3158-3159/IDUV/09-712/CAP/09-2425/CPE/09.-.....	Págs.	6/7
ACUERDOS		
088-089-090-091-092-093-094/CAP/09.-.....	Págs.	7/8
DISPOSICIONES		
147-148-221-226-230-280-303-308/SMA/09-108-109-110-111/ST/09.-.....	Págs.	8/9
EDICTOS		
RIVERA - MICHELENA - MANSILLA TRIVIÑO - CRUZ - VISCONTI - ET OS. NROS. 081 - 089 (MANIF. DESC.) - ETO. N° 088 (SOL. CATEO) - HARRIS - MUÑOZ - SANTANA - FLORES - ANGEL TORRES Y RUIZ SOTO - MASTRAZZI Y OTRO C/ HERNANDEZ - ETO. N° 090/09 (MANIF. DESC.) - BANCO DE LA NACION ARGENTINAC/ ARGUELLES Y OTRA - QUIROGA - BECERRA - GRANT - FITERE - VEGA - FREILE - GANGA - OLIVERA.-.....	Págs.	9/12
AVISOS		
SMA/POZO DES. PC-2134 /BATERIAS CAÑADON SECO/ PERF. DIRIGIDA POZO DES. LH - 2058 / POZO Msa-1001/ PLANTA EL HUEMUL I / GASODUCTO ALTA PRESIONBAT PC-303.-.....	Págs.	12/13
CONVOCATORIAS		
COYAIKE S.A.- CLUB HIPICO RIO GALLEGOS.-.....	Pág.	13
LICITACIONES		
23/CDO BR MEC XI/09 - 23/AGVP/09 - 41 - 49/IDUV/09 - 07/LOAS/09.-.....	Págs.	13/14

**LOTERIA PARA OBRAS DE
ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

LICITACION PUBLICA N° 07/LOAS/09

OBJETO: La Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N° 07/LOAS/09, tendiente a la "Contratación en alquiler de un inmueble tipo galpón, ubicado en la ciudad de Río Gallegos, destinado al resguardo de los automóviles de esta Lotería y los vehículos destinados a Premios del Juego Tebebingo Santacruceño"

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas tendrá lugar en la sede de L.O.A.S., sita en Perito Moreno y Zapiola, de la ciudad de Río Gallegos, el día 07 de Diciembre de 2009, a la hora 11:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTAMIL (\$ 180.000)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVENTA (\$ 90,00)

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: En la Tesorería de la Lotería para Obras de Acción Social, sita en Perito Moreno y Zapiola - 9400 - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ - T.E. 02966-422631 - 429196

P-2

AVISO

Se informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4338 DE 14 PAGINAS**